

más ó menos, iguales á los del último á que acabo de referirme.

He aceptado, por lo mismo, para mis cálculos en 1899-900, las cifras siguientes:

Contribución predial . . . . .	\$ 1.200,000 00
Patente . . . . .	531,000 00
Profesiones . . . . .	15,000 00
Harina y pulques . . . . .	910,000 00
Total de lo que corresponde á la Federación de las Contribuciones directas del Distrito . . . . .	\$ 2.656,000 00
Para la Baja California producto total . . . . .	28,000 00
Y para Tepic . . . . .	74,000 00
Cantidades que unidas representan por la parte que al Gobierno Federal corresponda en las Contribuciones directas del Distrito y Territorios, un total de . . . . .	\$ 2.758,000 00

27. *Impuestos sobre sucesiones y donaciones.*—Este ingreso fué en el último año de \$ 145,886 89 cs., y como es de los más inciertos, me atengo al promedio de los tres últimos años, que es de . \$ 173,000 00

28. *Correos y Telégrafos.*—Estas dos administraciones son, indudablemente, de las que mejor reflejan la situación general de los negocios en el país, y pueden por lo mismo, tomarse como punto de comparación entre dos períodos de tiempo, para formarse idea del grado de

prosperidad que en cada uno de ellos haya alcanzado la nación.

También conviene tener presente las continuas reformas que se introducen en estos ramos, no sólo para satisfacer las necesidades cada día crecientes de nuestra actividad social, sino también para ponerse á la altura de los adelantos introducidos en las administraciones postales y telegráficas de las demás naciones con las que estamos en continua ó frecuente comunicación.

Por este motivo, en algún otro año, separándome del criterio que me ha servido de base para estimar los ingresos, he procurado establecer una progresión creciente, creyendo que estaría más en relación con los hechos; pero hace falta todavía mayor número de datos y experiencia más dilatada, para que pueda fijarse con bastante aproximación la escala de esa progresión creciente. Mientras tanto, debemos atenernos al método ordinario de estimación, el cual nos proporciona para el objeto del presente trabajo, las cifras siguientes:

CORREOS.

Productos brutos en el año de 1895-96	\$ 1.062,415 99
Idem, idem 1896-97	1.195,771 62
Idem., idem 1897-98	1,345,062 43
Promedio del aumento anual . . . . .	142,000 00
Estimación de los productos en 1899-900 . . . . .	\$ 1.487 000 00

TELÉGRAFOS

Productos brutos en . . . . . 1895-96	622,340 69
Idem, id. . . . . 1896-97	698.103 08
Idem, id. . . . . 1897-98	810,547 53
Promedio de aumento . . . . .	94,000 00

Para la estimación de los productos normales del ramo de Telégrafos, deben computarse los extraordinarios que proporcionará el nuevo contrato hecho con la Compañía Cablegráfica Mexicana y con la Wester Union Telegraph Co. para transmisión de los telegramas internacionales, el cual contrato aumentará seguramente el ingreso en más de \$ 40,000 anuales, por lo que bien puede preverse un rendimiento de . . . . \$ 945,000 00.

29. *Productos del Ferrocarril de Tehuantepec.*—Aunque esta línea será todavía por mucho tiempo gravosa al Gobierno mexicano, mientras no se lleve á efecto alguna combinación que permita colocarla, en cuanto á las facilidades de tráfico, á la altura á que está llamada, no por eso dejan de aumentar año con año los productos brutos de la explotación, merced á la prosperidad local del Istmo, en donde se han establecido negociaciones agrícolas de alguna importancia.

Los productos de \$ 118,578 77 que fueron los de hace tres años, subieron hace dos á \$ 155,014 22 y el año pasado á \$ 204,423 14, casi en la proporción de un 30 por 100 anual.

En el año corriente pasará seguramente de \$ 250,000 la recaudación, y habiéndome vedado computar el aumento entre el año corriente y el próximo venidero, conservo

Producto de la Lotería Nacional . . . . .	\$ 386,323 30
Multas no comprendidas en otros ramos de ingreso . . . . .	24,589 07

para éste la cifra de . . . \$ 250,000 00

30. *Productos líquidos de los establecimientos del Gobierno.*—Difícil es el cálculo de este ramo de ingreso, tanto porque se trata de establecimientos muy diversos, cuanto por las circunstancias de que ahora no han figurado en las cuentas de ingresos los productos del Dique flotante y del Arsenal de Veracruz, ni los del varadero de Guaymas que el Gobierno está adquiriendo en estos días.

Poco hay que esperar, sin embargo, de estas nuevas fuentes de ingreso, porque son problemáticas las utilidades que se obtengan de los nuevos departamentos que se acaba de mencionar; y es probable que los que se lleguen á obtener se inviertan en acopio de material y en el mejoramiento de los mismos servicios.

Preveo, sin embargo, un ingreso por este capítulo que no bajará, en el conjunto de los servicios de que se trata, de . . . . . \$ 25,000 00

31. *Lotería Nacional, ramos menores y aprovechamientos.*—Trataré en conjunto de estos ingresos cuyo detalle sería muy prolijo y poco útil estudiar para el objeto de la presente exposición, y tomaré como base el producto que en dinero efectivo da cada uno de ellos en el año cuya cuenta se presenta en esta misma fecha al Congreso.



Premios obtenidos en la situación de fondos . . . . .	\$ 66,461 62
Productos de bienes nacionalizados. . . . .	31,727 90
Productos por arrendamientos y ventas de terrenos baldíos y nacionales . . . . .	11,147 23
Derechos sobre pesca de perla, ballena, etc . . . . .	2,234 90
Productos por arrendamientos, venta ó explotación de bosques, salinas, guaneras, etc . . . . .	75,480 11
Productos procedentes de capitales, bienes vacantes, muebles, valores, etc. . . . .	399,980 14
Cesiones y donaciones á favor del Erario. . . . .	25,575 54
Rezagos de impuestos ó productos federales no cobrados en años anteriores. . . . .	178,749 13
Reintegro de alcances ó liquidaciones de cuentas. . . . .	8,737 71
Suma . . . . .	\$ 1,211,006 65

Estimación para 1899-900. . . . . \$ 1,200,000 90

32. RECAPITULACION DE LOS INGRESOS.— <i>Impuestos sobre el comercio exterior.</i> —Derechos de importación. . . . .	21,800,000 00
Derechos de exportación. . . . .	1,221,000 00
Dos por ciento para obras de los puertos. . . . .	436,000 00
Derechos diversos de puerto . . . . .	405,000 00
Derechos de navegación y de practicaje . . . . .	18,000 00
Derechos de sanidad. . . . .	74,000 00
Derechos consulares . . . . .	230,000 00
Derechos por certificados expedidos por las legaciones ó consulados . . . . .	8,000 00
Suman los impuestos que gravan el comercio exterior . . . . .	\$ 24,192,000 00

*Impuestos interiores que se causan en toda la Federación.*

—Renta del Timbre.—Producto de estampillas comunes . . . . .	\$ 7,850,000 00
Idem de contribución federal . . . . .	5,850,000 00
Idem del 7 por 100 sobre importaciones. . . . .	1,575,000 00
Impuesto sobre la propiedad minera . . . . .	625,000 00
Tres por ciento sobre el oro y la plata . . . . .	2,420,000 00
Impuestos sobre tabacos labrados . . . . .	1,300,000 00
Idem sobre alcoholes. . . . .	1,150,000 00
Impuesto sobre hilados y tejidos de algodón. . . . .	1,523,000 00
Certificados de liberación de la propiedad raíz. . . . .	10,000 00
Multas y aprovechamientos especiales del ramo . . . . .	108,000 00
Total producto de la Renta del Timbre. . . . .	\$ 22,411,000 00
<i>Otros impuestos.</i> —Derechos de amonedación, ensaye, fundición, apartado y afinación. . . . .	1,447,000 00
Derechos de marcas de fábrica y patentes de invención. . . . .	25,000 00
Suman los mencionados impuestos interiores . . . . .	\$ 33,883,000 00
<i>Impuestos que se causan en el Distrito y Territorios.</i> —Contribuciones directas: predial, profesional, de patente y sobre harinas y pulques. . . . .	\$ 2,758,000 00
Impuestos sobre herencias . . . . .	173,000 00
Suman los impuestos especiales del Distrito y Territorios. . . . .	\$ 2,931,000 00
<i>Servicios públicos y ramos menores.</i> —Productos del Correo. . . . .	\$ 1,487,000 00
Idem de los Telégrafos . . . . .	945,000 00
Idem del Ferrocarril de Tehuantepec . . . . .	350,000 00
Idem líquidos, de los establecimientos industriales del Gobierno . . . . .	25,000 00
Lotería, aprovechamientos y ramos menores . . . . .	1,200,000 00
Suma el producto de servicios públicos y ramos menores. . . . .	\$ 3,907,000 00
<i>Resumen.</i> —Primer grupo de ingresos. . . . .	24,192,000 00
Segundo grupo de ingresos. . . . .	23,883,000 00
Tercer grupo . . . . .	2,931,000 00
Cuarto grupo . . . . .	3,907,000 00
Total de los ingresos calculados para 1899-900. . . . .	\$ 54,913,000 00



33. EGRESOS.—Paso á exponer, con la posible concisión, las modificaciones que contiene, respecto del Presupuesto vigente, el proyecto de Egresos que tengo la honra de someter á la Cámara de Diputados.

Todas las Secretarías del Despacho han estudiado detenidamente los servicios que tienen á su cargo y han puesto el debido empeño en procurar la eficacia de esos servicios y su ensanche, en la medida que lo exige el desarrollo del país; pero sin echar en olvido las reglas de mesura y economía en los gastos, merced á las cuales ha salido victorioso de las crisis económicas que en épocas todavía no muy lejanas perturbaron su marcha. A estos principios y propósitos obedece el Proyecto de Egresos; y á fin de que resalten de una manera más perceptible las diferencias que ofrece, si se le compara con el Presupuesto que está en vigor, he creído conveniente presentar, después de la exposición de dichas diferencias, una serie de cuadros comparativos, especificando las disminuciones ó aumentos en las partidas modificadas.

Siguiendo el orden acostumbrado en otros años, analizaré la Iniciativa de Egresos.

34. RAMOS 1º, 2º y 3º.—No se consulta ninguna alteración en los gastos que autoriza el presupuesto vigente para los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

35. RAMO 4º.—*Secretaría de Relaciones*.—En el Departamento de Relaciones se propone un aumento de poco más de \$ 5,000 00, respecto

de los gastos autorizados para el año fiscal en curso. Esa modificación obedece á la conveniencia de que nuestra representación en la vecina República de los Estados Unidos de América, adquiera mayor importancia, elevándose á la categoría de Embajada la actual Legación de México en Washington; y obedece también, á la necesidad de aumentar ciertos gastos, así como la retribución de algunos empleados cuyos labores se han recargado por el natural ensanche de los servicios del ramo.

36. RAMO 5º.—*Secretaría de Gobernación*.—Los principales aumentos que se consultan en el proyecto de Presupuesto de este ramo, afectan dos partidas: la relativa al saneamiento de esta capital, y la asignación para los cuerpos rurales.

Ni uno ni otro gasto se inician en esta vez, sino que el primero ha estado haciéndose y tiene que aumentarse por virtud de la ley de 25 de Mayo último, que autorizó al Ejecutivo para auxiliar con una consignación especial (que irá creciendo en 100,000 cada año económico, hasta el de 1902 á 1903), al Ayuntamiento de México, para las expresadas obras; y en cuanto al aumento en la asignación para los cuerpos rurales, también se origina de una ley votada por la Cámara de Diputados en su actual período de sesiones, disponiendo que el décimo cuerpo quede, en lo sucesivo, con el mismo personal y habe-

res que los demás que forman la Policía rural de la Federación.

En el servicio de «Salubridad» se propone la creación de una plaza de Médico bacteriologista, y el aumento del sueldo del Ayudante del laboratorio de bacteriología, con motivo de la importancia que tiene dicho servicio en sus relaciones con la higiene, lo cual hace necesario que lo dirija un profesor competente.

Se propone también que algunas plazas de bogas para el servicio sanitario en Veracruz, Mazatlán y Acapulco, que se están pagando con cargo á gastos extraordinarios, queden incorporadas á las plantas respectivas.

Igualmente se propone la ampliación de la partida de Gastos generales del Consejo de Salubridad, á fin de que puedan adquirirse los aparatos especiales que hay necesidad de emplear para la desinfección de objetos delicados que suelen venir en los equipajes de los pasajeros que llegan á nuestros puertos; y se consulta el aumento de la partida destinada á la compra é instalación en Coatzacoalcos de una estufa de desinfección, que aún no ha podido establecerse y que conviene que se ajuste á los últimos modelos, los cuales son más costosos que los que han estado en uso anteriormente.

En la Sección que corresponde al Gobierno del Distrito se notará un aumento de poco más de . . . \$ 15,000, el cual proviene, en su

mayor parte, de la necesidad de substituir el actual sistema de ambulancia, empleando carros en lugar de camilla, á fin de que esté en consonancia dicho servicio con el eléctrico de señales de policía, establecido ya en algunas demarcaciones de la ciudad. Esto explica igualmente el aumento de seis plazas de Médico y una de Escribiente en la Sección respectiva de las Comisarías, el de una plaza de Telefonista, y el de gastos de reposición de la red telefónica.

En la partida de gastos de la Imprenta del Gobierno y «Diario Oficial» se propone un aumento de \$ 15,000, con el doble objeto de aumentar al Diario una hoja, á fin de que se publiquen con la oportunidad debida los documentos y avisos de carácter oficial, que hoy suelen sufrir retraso, y de que con cargo á dicha asignación se paguen los derechos que está causando el papel que se importa para la mencionada publicación oficial.

Las demás modificaciones que contiene la Iniciativa comparada con el actual Presupuesto, tienen por objeto el perfeccionamiento del servicio y la equitativa retribución de algunos empleados; pero son de escasa importancia y se especifican en el cuadro comparativo correspondiente al ramo de Gobernación.

37. RAMO 6º.—*Secretaría de Justicia é Instrucción Pública*.—En la planta de la Secretaría de Justicia se consulta una reforma importante, que consiste en dividir en dos



secciones la actual sección de Instrucción Pública, á fin de que una de ellas se dedique exclusivamente al despacho de asuntos relativos á la Instrucción Primaria, y la otra al de los que afecten los servicios de la instrucción preparatoria y de la profesional.

Respecto de la primera, se inicia la creación de algunas plazas de profesores especiales, ayudantes, auxiliares, escribientes y mozos, y el establecimiento de una escuela nocturna en el pueblo de Santa Fe, la cual se abrió con algunos auxilios que pudo proporcionar la Secretaría del ramo, y está dando muy buenos resultados, pues en ella concurren con notorio aprovechamiento los obreros de la Fábrica Nacional de pólvora. Se proponen también algunos ligeros aumentos en determinados sueldos y gastos, así como en la asignación para rentas de casas ocupadas por las escuelas, y en las partidas para premios, reposición de edificios, formación del padrón escolar y compra de útiles y mobiliario para los establecimientos. Por último, se consulta en el Presupuesto de la Escuela Normal para Profesoras, la creación de algunas nuevas plazas y el aumento de ciertas retribuciones que han parecido insuficientes.

En la Escuela Preparatoria, el Secretario desempeña también las funciones de Prefecto; y siendo inconveniente esa acumulación de trabajos de diversa índole, se propone el establecimiento de una plaza de

Prefecto con remuneración equitativa. Se consultan igualmente: la creación de plazas de segundos profesores de matemáticas y cosmografía; el aumento de la partida que reporta los gastos de excursiones escolares, y algunas otras pequeñas ampliaciones que no merecen mencionarse especialmente.

Por lo que toca á la enseñanza profesional, se inician diversas modificaciones en las plantas, sueldos y gastos de las Escuelas de Medicina, de Comercio, de Bellas Artes y de Agricultura. Consisten principalmente las reformas: en la creación de plazas de preparadores para las cátedras de Física é Historia Natural Médicas, y de Histología, en la Escuela de Medicina; en la ampliación de la partida de gastos de la de Bellas Artes, para erogar los que exigen las cátedras nuevamente creadas conforme al plan de estudios de esta Escuela y mejorar sus galerías; en el establecimiento de una plaza de Director para la Imprenta del Museo; en el aumento de la partida destinada á ornato y reparación de la Biblioteca Nacional, á fin de que puedan hacerse las obras acordadas ya, especialmente la fachada de la Biblioteca Nocturna; y finalmente, en la ampliación de la partida de gastos generales de Instrucción Pública, hasta la cifra que se calcula podrá bastar para su objeto.

38. RAMO 7°—*Secretaría de Fomento*.—Comparando la iniciativa de egresos del ramo de Fomento con el

Presupuesto actual, resulta aquella con un aumento de \$72,000. Las modificaciones parciales que motivan esa diferencia, son del todo indispensables para llenar las siguientes necesidades del servicio:

Crear una plaza especial de archivero en la Sección 1ª de la Secretaría del ramo, porque ahora desempeña ese trabajo uno de los oficiales de la expresada Sección, y habiendo aumentado en ella el movimiento de negocios, no puede prestar ambos servicios.

Aumentar las dotaciones de Telegrafista y del Conserje del Observatorio Astronómico de Tacubaya, porque el servicio del primero se ha recargado, extendiéndose al recién establecido Departamento meteorológico magnético, y porque el Conserje, además de los trabajos propios de su empleo, está encargado de la vigilancia de los guardatiempos.

Establecer la plaza de Director del Departamento meteorológico-magnético, en lugar de la de Contador de Cronómetros, pues el empleado que desempeña esta última es el que provisionalmente se ha hecho cargo del mencionado Departamento.

Aumentar, como lo ha propuesto el Director del Instituto Médico Nacional, los sueldos del Secretario y del Conservador del herbario de aquel establecimiento, en razón de que el primero presta algunos servicios técnicos que no son anexos á su empleo, y el segundo ayuda en

los trabajos de clasificación de plantas.

Ampliar la partida destinada á gastos de colonización, lo cual se ha hecho necesario por el establecimiento de colonias en las márgenes de los ríos Yaqui y Mayo, y por los auxilios que se están impartiendo para su manutención á los indios sometidos á la obediencia del Gobierno.

Por último, aumentar la autorización para los gastos que origine la concurrencia de México á la Exposición Universal de 1900, porque estando próximo aquel certámen, tienen que hacerse erogaciones de cierta importancia, tanto para la construcción del edificio en que deberán exhibirse los productos mexicanos, cuanto para el envío de éstos á su destino.

49. RAMO 8°—*Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas*.—Los aumentos de algunos sueldos á los empleados de la Secretaría de este ramo, obedecen á la conveniencia de uniformar esas retribuciones con los que devengan los empleados de igual categoría en las demás Secretarías de Estado; y en cuanto á la creación de nuevas plazas, así como á las diferencias que respecto del actual Presupuesto se consultan en las plantas de la Sección hidrográfica y de la Dirección general de faros, debe decirse que responden, exclusivamente, á las necesidades de los respectivos ramos.

El servicio de faros se ha dotado con una asignación mayor que en años anteriores, para instalar nue-